



Serie B  
04357987



1 ESCRITURA NUMERO: 120/65.-----

2 AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTA-

3 TUTOS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIA SECO-

4 MATICO S. A.-----

5 CUANTIA: \$121.000.- /

6 "En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy prime-

7 ro de Febrero de mil novecientos sesenta i cinco, ante mí, doc-

8 tor JORGE JARA GRAU, Abogado, Notario de este Cantón i testi-

9 gos infrascritos comparece: el señor JACOBO NAHON, casado, en

10 su calidad de Gerente de la Compañía Lavandería Secomático S.A.

11 según nombramiento que acompaña, ecuatoriano, mayor de edad

12 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse i contratar,

13 a quien de conocer doi fe, el mismo que viene a otorgar esta

14 escritura pública de aumento de capital i reforma de estatutos,

15 sobre cuyo objeto i resultados está bien instruído i a la que

16 procede de una manera libre i espontánea; para que ya autorice

17 me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario: Sírvase otor-

18 gar en su Registro de Escrituras Públicas una por la cual cons-

19 te el aumento de capital i reforma de estatutos de la Sociedad

20 Anónima Lavandería Secomático S. A., de conformidad con las

21 cláusulas siguientes.-----

22 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta es-

23 critura el señor JACOBO D. NAHON en su calidad de Gerente de

24 la Compañía, según lo acredita con la nota de su nombramiento

25 i la autorización constante en la copia del acta de la Junta

26 General de Accionistas de la misma, celebrada en esta ciudad

27 el quince de Octubre de mil novecientos sesenta i cuatro.-----

28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Según escritura pública otorgada en

1965

CANCELADO

ASISTENCIA SOCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE FISCAL



1 esta ciudad el dieciocho de Diciembre de mil novecientos cin-  
2 cuenta i nueve ante el Notario doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAU-  
3 CO inscrita el veintinueve de los mismos mes i año, publicada  
4 en el diario EL TELEGRAFO el treinta de los mismos, se consti-  
5 tuyó dicha Compañía con un capital de ochenta mil sucres divi-  
6 dido en ochenta acciones de un mil sucres cada una sucritas i  
7 pagadas en su totalidad.-----

8 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL I REFORMAS A LOS ESTATUTOS.- La  
9 Junta General de Accionistas de la misma Compañía celebrada en  
10 esta ciudad el quince de Octubre de mil novecientos sesenta i  
11 cuatro, adoptó las resoluciones constantes de la misma acta con  
12 respecto al aumento de capital de ciento veintiún mil sucres  
13 i las reformas introducidas a los Estatutos Sociales.-----

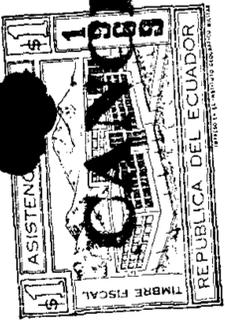
14 CUARTA.- Presupuestos tales antecedentes, el señor JACOBO NAHON  
15 en su carácter de Gerente de la Compañía Anónima Lavandería Se-  
16 comático S. A., i debidamente autorizado por la referida Jun-  
17 ta General, hace las siguientes declaraciones: a) El capital  
18 de la Compañía queda aumentado en la cantidad de ciento veintiún  
19 mil sucres con lo cual el capital actual de la misma es de dos-  
20 cientos un mil sucres; b) La lista de suscriptores i las entre-  
21 gas en caja por cuenta del aumento del capital es así: Lista  
22 de Suscriptores: MORTIMER L. RABSON, FRANCES RABSON; STANLEY  
23 LEVISON, PATRICIA SNYDERMAN; NANCY C. NEWMAN.- Pago del aumen-  
24 to de capital.- capitalización de reservas; al señor MORTIMER  
25 L. RABSON por sus cincuenta i dos acciones de un mil sucres  
26 cada una, cincuenta i dos mil sucres; a la señora FRANCES RAB-  
27 SON, por sus cincuenta i dos acciones de un mil sucres cada una,  
28 cincuenta i dos mil sucres ; al señor STANLEY LEVISON por sus



Serie B  
04557998



1969

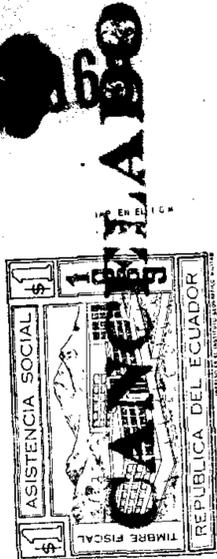


1 quince acciones de un mil sucres cada una, quince mil sucres;  
 2 a la señora PATRICIA SNYDERMAN, por una acción de un mil sucres,  
 3 un mil sucres; a la señorita NANCY.C. NEWMAN, por una acción  
 4 de un mil sucres, un mil sucres.- Suman ciento veintiún mil  
 5 sucres; c) Este aumento de Capital ha sido efectuado en la si-  
 6 guiente forma: por capitalización de reservas; ciento veintiun  
 7 mil sucres.- Total: Ciento veintiun mil sucres.- d) Quedan así  
 8 mismo reformados los artículos tercero i octavo de los Estatú-  
 9 tos Sociales en la forma que constan en el Acta respectiva, la  
 10 misma que se insertará en esta escritura.- Agregue usted, se-  
 11 ñor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez i  
 12 firmeza de esta escritura, e inserte la copia del Acta de la  
 13 Junta General de Accionistas i el nombramiento que legitima la  
 14 intervención del señor JACOBO NAHON.- "Hasta aqui la minuta en  
 15 cuyo contenido se afirma i ratifica el otorgante quedando en  
 16 consecuencia, elevada a escritura pública.- Documento Habili-  
 17 tante.- " Secomático.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos  
 18 sesenta.- Señor don JACOBO D. NAHON.- Ciudad; Estimado señor  
 19 NAHON; Me es grato comunicar a usted que la Junta General de  
 20 Accionistas de " LAVANDERIA SECOMATICO S. A." en sesión del  
 21 treinta i uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta i nue-  
 22 ve designó a usted Gerente de la Sociedad con todas las faculta-  
 23 des que le conceden los Estatutos, Esta nota de nombramiento  
 24 es credencial suficiente para legitimar su personería. De usted  
 25 atentamente, f) FRANCES L. RABSON.- Vice Presidente.- Certifi-  
 26 co que por mandato judicial fue inscrito hoy este nombramiento  
 27 de fojas cuatro mil cuatrocientos treinta i uno a cuatro mil  
 28 cuatrocientos treinta i dos. Número novecientos del Registro

1 Mercantil i anotado bajo el número seis mil cuatrocientos se-  
2 senta del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil no-  
3 vecientos sesenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad f)  
4 FAUSTO BENITES JACOME.- Hay un sello".- Copia.- Junta General  
5 extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "LAVAN-  
6 DERIA SECOMATICO S. A." En la ciudad de Guayaquil, el quince  
7 de Octubre de mil novecientos sesenta i cuatro, a las cinco de  
8 la tarde se reunieron los siguientes accionistas: MORTIMER L.  
9 RABSON, portador de treinta i cinco acciones de un mil sucres  
10 cada una FRANCES L. RABSON, portadora de treinta i cinco accio-  
11 nes de un mil sucres cada una; STANLEY LEVISON, portador de diez  
12 acciones de un mil sucres cada una; o sea que está representa-  
13 da la totalidad del capital social.- Preside la Junta el se-  
14 ñor MORTIMER L. RABSON en su carácter de Presidente i actúa co-  
15 mo Secretario el sucrito JACOBO D. NAHON, en su carácter de Geren-  
16 te. Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a lo que  
17 dispone el artículo doscientos sesenta i cinco de la Ley de Com-  
18 pañas, esto es, que antes de declararse instalada la Junta,  
19 los accionistas han depositado sus acciones en Secretaría, a  
20 fin de que las registre i constate el quórum, constatación de  
21 la cual se ha establecido que ha concurrido la totalidad de los  
22 accionistas, o sea que hay el quórum requerido en los artículos  
23 ciento ochenta i doscientos sesenta i seis para proceder a ha-  
24 cer la reforma de los Estatutos. Se deja también constancia de  
25 que se hizo la convocatoria al comisario.- Por encontrarse pre-  
26 sente los accionistas que representan la totalidad de las accio-  
27 nes sucritas e integradas, i por aceptar todos unánimemente en  
28 llevar a cabo esta reunión, estando también unánimes sobre



Serie B  
04357999



1 Los asuntos a tratarse, esto es el aumento de capital i otras  
 2 reformas a los Estatutos de conformidad con lo que dispone el  
 3 artículo doscientos sesenta i cuatro de la Ley de Compañías se  
 4 declara instalada la Junta. El Presidente manifestó que la nue-  
 5 va Ley de Compañías dispone que las Compañías Anónimas deben  
 6 tener un capital mínimo de doscientos mil sucres, por lo cual  
 7 es necesario dar cumplimiento a esa disposición legal. Al efec-  
 8 to, se resuelve que se haga un aumento de ciento veintiún mil  
 9 sucres mediante capitalización de reservas de acuerdo con lo  
 10 que disponen los artículos ciento setenta i dos, ciento setenta  
 11 y nueve, numeral tercero i ciento ochenta de la Ley de Compañías  
 12 i artículo veinticinco de la Ley de Impuesto a la Renta, Las accio-  
 13 nes se extenderán en los libros talonarios que a la vez harán de  
 14 registros. Entregado el título al accionista, éste i la perso-  
 15 na autorizada por la Compañía suscribirán el correspondiente  
 16 talonario, Las acciones serán de un mil sucres cada una i esta-  
 17 rán numeradas de cero ochenta i uno al doscientos uno i estarán  
 18 representadas en títulos de una o más acciones, emitiéndose no  
 19 más de veinte títulos correspondiente a ese aumento de capital.  
 20 En tales títulos se indicará que las acciones están sujetas a  
 21 los Estatutos. De acuerdo con lo resuelto el indicado aumento  
 22 de capital quedará distribuido en la siguiente forma: Señor  
 23 MORTIMER L. RABSON. cincuenta i dos acciones, cincuenta i dos  
 24 mil sucres; FRANCES RABSON, cincuenta i dos acciones, cincuen-  
 25 ta i dos mil sucres; STANLEY LEVISON, quince acciones, quince  
 26 mil sucres; PATRICIA SNYDERMAN una acción, un mil sucres; NAN-  
 27 CY C. NEWMAN, una acción, un mil sucres; Suman: ciento veintiun  
 28 mil sucres. Queda en esta forma hecho el aumento de capital de

1 la sociedad anónima "LAVANDERIA SECOMATICO S. A." i en conse-  
2 cuencia reformado el artículo tercero de los Estatutos, así:  
3 Artículo Tercero.- El capital social es de doscientos un mil  
4 sucres, dividido en doscientas una acciones de un mil sucres  
5 cada una, pagadas en su totalidad, el mismo que podrá ser aumen-  
6 tado si así lo resolviere la Junta General de Accionistas, go-  
7 zando de preferencia para la suscripción de las nuevas accio-  
8 nes, los accionistas en proporción a las acciones que poseen  
9 al tiempo del aumento del capital; y reformado el artículo Oc-  
10 tavo, así: Artículo Octavo.- Las convocatorias i las reuniones  
11 de la Junta General de Accionistas se harán de acuerdo con lo  
12 que dispone la Ley de Compañías cuyas disposiciones deberán ser  
13 respetadas en general.- La Junta por unanimidad de votos acuer-  
14 da aprobar en todas sus partes las anteriores resoluciones i  
15 autoriza ampliamente a su Presidente o a su Gerente señor JACO-  
16 BO D. NAHON para que proceda a la suscripción de la respecti-  
17 va escritura pública i para que llene los requisitos legales que  
18 fueren menester así como para la ampliación de la respectiva  
19 matrícula de comercio: Se concedió un momento de receso para  
20 la redacción de la presente acta, terminada la cual se reinsta-  
21 la la Junta, se ordena darle lectura i es aprobada por unanimi-  
22 dad, firmándola el señor Presidente con el suscrito Secretario  
23 Lo certifico.- f) MORTIMER L. RABSON.- Presidente.- f) JACOBO D.  
24 NAHON.- Gerente- Secretario.- Es fiel copia de su original que  
25 me remito en caso necesario.- Guayaquil, Octubre dieciseis de  
26 mil novecientos sesenta i cuatro:- f) JACOBO D. NAHON.- Geren-  
27 te- Secretario".- Se agregan: los comprobantes de pago de los  
28 Impuestos para los Colegios Nacionales AGUIRRE ABAD i DOLORES



Serie B  
04356645

1 SUCRE de esta ciudad.- Yo, el Notario, doi fe que después de  
 2 haberse leído, en alta voz, toda esta escritura al comparecien-  
 3 te a presencia de los tres testigos que concurren a este otor-  
 4 gamiento señores GRABIEL BUSTAMANTE CARBO, EDMUNDO DEMOSTENES  
 5 MARCOS i GUILLERMO ROMERO MERINO, vecinos de esta ciudad, idó-  
 6 neos i conocidos por mí de lo que también doi fe, dicho otor-  
 7 gante la aprueba i la suscribe con los mencionados testigos i  
 8 conmigo el Notario en un solo acto.- firmado).- J. NAHON.- fir-  
 9 mado) Testigo: GABRIEL BUSTAMANTE.- firmado) Testigo: E.D. MAR-  
 10 COS.- firmado) Testigo: GMD ROMERO.- EL NOTARIO firmado) J. JARA  
 11 GRAU".-----

12 ENMENDADO.- Estatutos.- al.- la.- Rabson.- Frances.- Nancy.-  
 13 Estatutos.- Rabson.- Registro.- en su.- unánimes sobre.- Anó-  
 14 nimas.- resuelve.- veintiún.- disponen.- setenta.- de la Ley  
 15 de.- en los libros.- veinte.- doscientas.- deberán.- concedió  
 16 unanimidad.- suscrito.- Rabson.- concurren.- mencionados.- La-  
 17 vandería.- *[Handwritten mark]*

18  
 19  
 20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
 21 en cuatro fojas rubricadas por mi el Notario, que sello y fir-  
 22 mo en esta ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de  
 23 Julio de mil novecientos sesenta i nueve.- Esta copia se extien-  
 24 de en los papeles sellados números: 04357997, 04357998, 04357999,  
 25 04356645, Serie B, emisión del año de mil novecientos sesenta  
 26 y cuatro.- *[Handwritten mark]*

27  
 28

DR. JORGE JARA GRAU  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIO-GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO

